

760014003028201900487900
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito de la apoderada actora solicitando desglose. Para que se sirva proveer. Cali, 18 de enero de 2022. La secretaria,

ANGELA MARIA

Ref: Efectividad Garantía Real.
Dte. Bancolombia S.A.
Ddo. Yurani García Gálvez
Robert Gorip Santana

Apda Dte. Diana Esperanza León Lizarazo
notificacionesprometeo@aecea.co

Auto de Sustanciación No.015.

Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 760014003028-2019-00879-00.

En consideración al escrito que antecede, la apoderada de la parte actora solicita el desarchivo y desglose del presente proceso y de igual manera solicita que se tenga como autorizada a la señora MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN identificada con C.C. No. 1.107.101.579 y al señor JUAN CAMILO SAENZ RIVERA identificado con C.C. No. 1.143.987.753, para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución, para cual acompaña el escrito con 01 aranceles judicial, haciendo falta el valor correspondiente de las expensas, en razón a ello el despacho ordenara el respectivo desglose, pero este se tramitara una vez se aporten las expensas necesarias.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

- 1.- AUTORIZAR** a la señora **MAYRA ALEJANDRA DIAZ MILLAN** identificada con C.C. No. 1.107.101.579 y al señor **JUAN CAMILO SAENZ RIVERA** identificado con C.C. No. 1.143.987.753, para que le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base de ejecución dentro del presente proceso.
- 2.- REQUERIR** a la parte interesada para que aporte las expensas necesarias para continuar con el trámite de desglose.
- 3.- TENGASE** presente que el expediente durara en las instalaciones del despacho por un periodo de 20 días, después de la notificación del presente auto en estados.

Notifíquese
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

760014003028201900487900
D.A.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. **015** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 02 DE 2022

Ángela María Lasso
La Secretaria